

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PROCHILE ARICA Y PARINACOTA, EN LA CIUDAD DE ARICA.

Santiago, **viernes, 31 de julio de 2026**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02215/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N°125937/1358/2025, de 2025 y N° 04848/2025, N°02187/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°02187/2026, de fecha 28 de julio de 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de aseo y limpieza para las dependencias de la Dirección Regional ProChile Arica y Parinacota, en la ciudad de Arica, por un período de 24 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-21-LE26.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de aseo y limpieza para las dependencias de la Dirección Regional ProChile Arica y Parinacota, en la ciudad de Arica, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-21-LE26, a los(as) siguientes funcionarios(as) de ProChile:

- Javier Alejandro Humire Carrascro, Director Regional ProChile Arica y Parinacota, del Departamento de Gestión Territorial de la Dirección General de ProChile.
- Gloria Collao Chacana, Asistente Dirección Regional ProChile Arica y Parinacota, del Departamento de Gestión Territorial de la Dirección General de ProChile.
- Norma Gutiérrez Núñez, Secretaria Dirección Regional ProChile Arica y Parinacota, del Departamento de Gestión Territorial de la Dirección General de ProChile.



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



ARIEL WOLYVOVICS ERGAS
JEFA (S)
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DGV/NAPA

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Dirección Regional de ProChile Arica y Parinacota.
3. Departamento Dirección de Gestión Territorial.
4. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26395242&hash=e37cc>

NºSolicitud	279
Fecha de generación de solicitud	16/06/2026
Fecha de Entrega:	09/09/2026
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	DIRECCIÓN REGIONAL PROCHILE ARICA Y PARINACOTA
Descripción	La Dirección Regional de Arica y Parinacota, requiere contratar los servicios de aseo y limpieza para sus dependencias, a contar del día 09 de septiembre del año 2026. La contratación requerida es por un periodo de 24 meses y el costo total será de 27.253.008.(veintisiete millones doscientos cincuenta y tres mil ocho pesos chilenos) La comisión evaluadora de la presente licitación estará conformada por los funcionarios que se detallan a continuación: - Javier Humire carrasco, Director Regional de ProChile Arica y Parinacota. - Gloria Collao Chacana, Ejecutiva Regional de ProChile Arica y Parinacota. - Norma Gutiérrez Núñez, Secretaria Dirección Regional de Arica y Parinacota. La contraparte técnica de esta contratación y quién asistirá a la apertura de ofertas será el Director Regional, o quien se encuentre subrogando al Director Regional en su momento.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	El servicio de aseo y limpieza actual termina el 08 de septiembre de 2026.

Detalle de la solicitud		
Cantidad	Descripción	Monto unitario (CLP) impuestos incluidos
1	Servicio de aseo y limpieza	27.253.008
	Total	27.253.008

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2653112) CONTRATOS DE ASEO EN REGIONAES, RM Y SM	27.253.008	
Total	27.253.008	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	Dependencias de la Dirección Regional de ProChile Arica y Parinacota.
Imputación presupuestaria	
Contraparte técnica	
JAVIER ALEJANDRO HUMIRE CARRASCO - DIRECTOR REGIONAL	



ROLANDO VICENCIO GARIN
DIRECTOR DEPARTAMENTO DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL

JHC/FIE/NGN

Comisión Evaluadora JAVIER ALEJANDRO HUMIRE CARRASCO
GLORIA COLLAO CHACANA
NORMA GUTIERREZ NUÑEZ

ANEXOS

TDR [TDR Aseo Arica](#)
Otros

